

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Lanzarote

5837 *Consejo Insular de Aguas de Lanzarote.- Anuncio de 3 de diciembre de 2018, por el que se somete a información y consulta pública los “Documentos iniciales: programa, calendario, estudio general de la demarcación y fórmulas de consulta (tercer ciclo) Plan Hidrológico Insular de Lanzarote”.*

El Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, conforme con lo previsto en la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, y en sus Reglamentos, así como, en la legislación vigente de aplicación, hace saber:

Que los órganos de gobierno, Junta General y Junta de Gobierno, en la sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2018, aprobaron, por mayoría, la toma en consideración de los documentos iniciales del tercer ciclo de Planificación Hidrológica de la demarcación hidrográfica de Lanzarote, correspondientes con el documento denominado “Documentos iniciales: programa, calendario, estudio general de la demarcación y fórmulas de consulta (tercer ciclo) Plan Hidrológico Insular de Lanzarote”; así como, su sometimiento al procedimiento de información pública y consulta por plazo de seis (6) meses, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Lo que se informa a los efectos de que cualquier persona, física o jurídica, individual o colectivamente, pueda presentar alegaciones relativas a dichos documentos iniciales.

El plazo de información pública y consulta de seis (6) meses, comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

La documentación se encuentra disponible en las dependencias del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, sitas en la sede del Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote, ubicado en la Avenida Fred Olsen, s/n, en Arrecife de Lanzarote, en horario de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas; así como, en la página web del Consejo Insular de Aguas: www.aguaslanzarote.com, con el objeto de que cualquier interesado pueda formular observaciones y sugerencias a los mismos, conforme prevé la legislación vigente.

Las observaciones y sugerencias que se formulen, podrán presentarse mediante la sede electrónica del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, en esta url web: <http://consejoinsularaguaslanzarote.sedelectronica.es>

Así como, mediante cualquiera de las fórmulas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Arrecife, a 3 de diciembre de 2018.- El Vicepresidente, Antonio Jesús Morales Fernández.